

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 15:00 quince horas del día 10 diez de febrero del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 6 seis, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral:** "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 15:00 quince horas** del día de hoy **10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:**

"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." - - - -

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, a propuesta de **Usted**, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/02/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario dentro del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente del **TESLP/PSE/02/2024**, que propone Usted **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
3. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/06/2025**, también a propuesta de Usted **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
4. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/07/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*
5. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/05/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario. Magistrados, pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (la propia Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias, Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/02/2025** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero de ellos**, relativo al Proyecto de resolución dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/02/2025**. Está a cargo de la ponencia del Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Gracias, Presidenta, buenas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

tardes, daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez.” -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Adelante Secretario.” -----

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez** "Buen día señora magistrada presidenta y señores secretarios de estudio y cuenta en funciones de magistrados, con su autorización doy cuenta con el proyecto de sentencia a dictarse en el **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/02/2025**, promovido por el **Ciudadano Héctor Mendizabal Pérez**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar inoperantes los agravios formulados por el actor**, ello atendiendo a que los mismos son ambiguos y no controviertes las razones torales que tomo en cuenta la autoridad demandada al emitir su resolución.

Como se explica en el proyecto de sentencia, la autoridad demandada consideró como razones torales para declarar improcedentes los agravios del actor, la extemporaneidad en el plazo de interposición de los medios de impugnación y el efecto reflejo de la figura de cosa juzgada, consideraciones que este tribunal estima no fueron debidamente controvertidas por el recurrente.

Además, hace una reiteración de un agravio que formuló en el juicio de inconformidad, sin que sea posible acceder a su estudio, pues como se relata en el proyecto, el actor debió haber controvertido la respuesta que de este hizo la autoridad demandada al momento de emitir la resolución.

Es cuenta.” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta si alguien desea intervenir. -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, Magistrada." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, Magistrada." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidenta, con su autorización Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel  
Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo  
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de  
Presidenta:** "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor  
apóyenos con puntos resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez  
Jiménez:**

**"PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer  
del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales  
del Ciudadano **TESLP/JDC/02/2025**, interpuesto por el ciudadano  
**Héctor Mendizábal Pérez.**

**SEGUNDO.** Los agravios formulados por el actor  
resultaron **INOPERANTES.**

**TERCERO. Se CONFIRMA** la resolución dictada el día 07 siete de  
enero de 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión de Justicia del  
Comité Ejecutivo Nacional del PAN, dentro del Juicio de  
Inconformidad CJ/JIN/172/2024; única y exclusivamente por lo que  
corresponde a la presente controversia.

**CUARTO.** Notifíquese en los términos señalados en el  
considerando 7 de esta sentencia.

Son los resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, gracias." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
- - - - - **TESLP/PSE/02/2024** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario dentro del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente del **TESLP/PSE/02/2024**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que cedo el uso de la voz a la Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:** "Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, doy cuenta con un proyecto de acuerdo **que propone declarar cumplida la sentencia emitida** en el Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/02/2024**, iniciado con motivo de la denuncia presentada por **Juan Manuel Dávila Rangel** otrora candidato a Presidente Municipal de Santo Domingo, S.L.P. en el proceso electoral local 2024, contra el ciudadano **Filiberto Rodríguez Alvarado** otrora candidato al mismo cargo de elección popular, por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

contravención a la disposición contenida en el párrafo tercero del artículo 322 de la Ley Electoral del Estado.

En la sentencia emitida con fecha 7 de junio del 2024, se decretaron los siguientes efectos:

- Publicar en el Periódico Oficial del Estado la amonestación impuesta al ciudadano Filiberto Rodríguez Alvarado y al Partido Verde Ecologista de México.
- Publicar en los estrados físicos y electrónicos la amonestación en cita.
- Se vinculó al CEEPAC a efecto de que una vez transcurrido el término que establece la fracción XXIII del numeral 139 de la Ley Electoral, verificara el contenido de las bardas denunciadas a fin de establecer si las mismas contaban con información relacionada a la campaña electoral del ciudadano Filiberto Rodríguez Alvarado y el Partido Verde Ecologista de México, de ser el caso, procediera a retirar la propaganda aludida con cargo a la ministración del partido en cuestión.

Así entonces, de conformidad con las constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

Con fecha 13 trece de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la amonestación pública impuesta al ciudadano Filiberto Rodríguez Alvarado y al Partido Verde Ecologista de México.

De igual manera de conformidad con la certificación levantada por el Secretario General de Acuerdos de fecha 18 de septiembre, se hizo constar que fue publicada la amonestación pública referida en los estrados físicos y de manera digital en los estrados electrónicos con los que cuenta este Tribunal.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Asimismo, de conformidad con diversos oficios suscritos por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez secretario ejecutivo del CEEPAC, mediante los cuales aportó diversa información y documentación, y que se detallan de manera pormenorizada en el proyecto que se pone a su consideración, se desprende que:

El Secretario Ejecutivo giró instrucciones a la secretaria técnica del Comité Municipal de Santo Domingo, S.L.P., a fin de certificar el contenido de las bardas, recayendo a ello la diligencia realizada por la funcionaria pública en la que hizo constar que encontró una pinta de barda con información relacionada a la candidatura del ciudadano Filiberto Rodríguez y el Partido Verde Ecologista de México.

Así entonces, se realizaron las gestiones por parte del CEEPAC a efecto de proceder al retiro de la pinta de barda, con cargo a la ministración del Partido Verde Ecologista de México.

El 24 de septiembre del 2024, el CEEPAC descontó del financiamiento del partido verde ecologista de México correspondiente al mes de septiembre, la cantidad erogada por concepto de la pinta de bardas en acatamiento a la sentencia cuyo cumplimiento se analiza, dicha circunstancia fue informada a este órgano jurisdiccional con fecha 7 siete de febrero de la presente anualidad.

De manera que, de conformidad con la narrativa expuesta apoyada en evidencia que obra en autos, este Órgano Jurisdiccional estima que la sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro dictada en el Procedimiento Sancionador Especial con clave alfanumérica **TESLP/PSE/02/2024** se encuentra **cumplida** en apego a las directrices establecidas en los efectos de la misma.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, si alguien desea hacer uso de la voz." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, gracias." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, gracias." -----

**----- VOTACIÓN-----**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su autorización Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." ---

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor a la Secretaria dé lectura de los puntos resolutivos." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:** "Con su autorización, los puntos de acuerdo son los siguientes:

**PRIMERO.** Se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por realizando las acciones a las que se encontró vinculado de conformidad con el apartado de efectos de la sentencia emitida en el expediente **TESLP/PSE/02/2024**.

**SEGUNDO.** Se estima que las acciones ordenadas en la sentencia relativas a la difusión de la amonestación impuesta al ciudadano Filiberto Rodríguez Alvarado y al Partido Verde Ecologista de México han sido debidamente acatadas.

**TERCERO.** En consecuencia, se declara cumplida la sentencia emitida con fecha siete de julio de dos mil veinticuatro, en el Procedimiento Sancionador Especial **TESLP/PSE/02/2024**.

**CUARTO.** Practicadas las notificaciones respectivas, y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Es cuanto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos resolutivos, Señores Magistrados ¿tienen alguna consideración."- - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No Magistrada, gracias." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose."- -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/06/2025** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Continuamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/06/2024**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, sigue en la cuenta la Maestra Gladys González Flores."- - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:** "Gracias, con su autorización magistrada presidenta, ahora, doy cuenta con un proyecto de resolución en el juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía 6 de este año, promovido por **MOISES RODRÍGUEZ TOBIÁS** a fin de controvertir la lista que contiene los nombres de las personas que resultaron elegibles para participar en el proceso local extraordinario 2025; el ejercicio de selección y la falta de dictamen para determinar las personas elegibles, todos ellos concernientes al Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

El actor señala, que no le fueron informados los motivos de la exclusión del listado de personas elegibles, ya que considera que se cumplió con todos los requisitos previstos en la convocatoria para participar en el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Su motivo de inconformidad es esencialmente fundado porque el Comité de Evaluación debió fundar y motivar las razones por las cuales consideró no elegible al actor.

Dado que, como se detalla en el proyecto, la revisión de los requisitos y la emisión del listado controvertido se tratan de un acto de autoridad mediante el cual se impide al promovente continuar en el procedimiento de evaluación, de ahí que, este acto debe estar fundado y motivado, lo cual implica necesariamente que se informe al actor qué requisito o requisitos incumplió, en observancia al principio de legalidad.

No obstante, el actor refiere desconocer los motivos por los cuales se determinó su exclusión de la lista, pues del listado publicado en el periódico oficial sólo se advierte las personas aspirantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por la normativa y establecidos en la convocatoria respectiva, sin que dentro de ella se ubique al promovente, y tampoco se advierten las razones y fundamentos jurídicos por los cuales se determinó que no cumplió con los requisitos para formar de ese listado.

Por ello, si bien las reglas de funcionamiento y convocatoria del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, no establecen la obligación de incluir en la publicación del listado de personas elegibles, un estudio pormenorizado del por qué cada una de las personas aspirantes cumplieron o no con los requisitos necesarios para el cargo que pretendían alcanzar, ello **no exime al Comité de Evaluación responsable, de informar al actor la causa de su exclusión**, a fin de que éste tenga pleno conocimiento de que requisito no presentó, o si en su caso, alguno de los presentados no fue idóneo, es decir las razones que sustentaron tal decisión.

En conclusión, este órgano jurisdiccional estima que el Comité de Evaluación responsable, sí tuvo que haber notificado al actor la razón o razones por las cuales no podía continuar en el proceso de evaluación respectivo.

En consecuencia, al haber resultado fundada la inconformidad del actor concerniente a la falta de motivación y fundamentación, **se ordena al**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado que, en un plazo máximo de 12 doce horas, contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, comuniquen al actor la determinación** en la que de manera fundada y motivada precise las razones y fundamentos jurídicos considerados para no colocarlo dentro de la lista de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, dentro de las 12 doce horas a que cumpla con lo antes ordenado, deberá informarlo a este órgano jurisdiccional, acompañando la documentación que respalde dicha actuación.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, gracias." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación respectiva." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Con el proyecto." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido a la Secretaria dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gladys González Flores:** "Con su autorización por lo expuesto y fundado se resuelve:

**UNICO.** Se vincula al Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado a cumplir con lo ordenado en el apartado de efectos de la presente sentencia.

Es cuanto." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos, Señores Magistrados ¿desean intervenir?" - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, gracias." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, gracias." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de  
Presidenta:** "Gracias, Secretaria, por favor proceda al engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/07/2025** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de  
Presidenta:** "Proseguimos con el análisis del cuarto de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/07/2024**. Como está a cargo de la ponencia del Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz."

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado  
Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, buenas tardes a todos, se dará cuenta por conducto del Secretario Ma. de los Ángeles González Castillo." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de  
Presidenta:** "Adelante Secretaria." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González  
Castillo:** "Con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, doy cuenta del **Juicio Ciudadano 7 del 2025** promovido por **Rosa Hilda Fernández de la Fuente**, en contra de la omisión del del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de transparentar las razones y motivos por el cual Consideró que la promovente no era elegible para el cargo de juez de primera instancia por la especialidad familiar del segundo Distrito Judicial del Estado

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el proyecto que se pone a su consideración **se propone declarar fundada la omisión del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de informar a la promovente las razones y motivos por los cuales no acreditó los requisitos de elegibilidad para el cargo respectivo.**

Ello pues como se viene anunciando, la parte actora plantea la omisión de la responsable de transparentar las razones y motivos que determinaron que la promovente es inelegible para la candidatura para el cargo a Juez de Primera Instancia por la especialidad familiar del segundo Distrito judicial

Ello, porque la Constitución local prevé en su Artículo 104 y 105, que los comités de evaluación deberán asegurarse de que los resultados del proceso de selección de candidatos sea transparente y se publique adecuadamente, para que la ciudadanía esté informada y pueda participar activamente garantizando el uso de tecnologías de la información, no solo limitándose a la recepción de solicitudes sino también a la para la transparencia y rendición de cuentas en todo el proceso

Asimismo, en la regla 20 de las reglas de operación del Comité respectivo, se establece que en la sesión colegiada del comité previo al análisis del cumplimiento o no de los requisitos de la convocatoria por parte de las personas aspirantes, se deberá elaborar un dictamen de elegibilidad de las y los aspirantes señalando que la decisión se registrará en un acta de sesión y se emitirá un listado de elegibilidad.

Asimismo, se desprende que el comité responsable tenía la obligación de transparentar, no solo la lista del contenido de los nombres de personas que resultaron electas en el proceso electoral local extraordinario 2025, sino también de hacer del conocimiento público las razones por las cuales las personas no elegibles no reunieron los requisitos respectivos.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Lo anterior, pues no se advierte que la autoridad diera a conocer a la promovente por ningún medio establecido los motivos y razones por las cuales no reunió los requisitos de elegibilidad

De ahí que, ante el vicio constante de la falta de motivación y determinación, la consecuencia sea que el comité responsable subsane la irregularidad expresando la motivación ausente

Por ello, con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos político electorales de la promovente para ser electa a la titularidad del cargo a los cargos del poder judicial del estado electos por votación libre y directa, es por ello que **se considera fundada la omisión que alega la actora.**

Y ante la urgencia que amerita el caso de no poder esperar el trámite de la responsable, es que **debe declararse fundado** su planteamiento.

Es cuenta." -----

**----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Señores Magistrados si alguien desea intervenir." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, Magistrada." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su autorización Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Es mi propuesta." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretaria por favor dé lectura de los puntos resolutivos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González**

**Castillo:** "Con su autorización, doy cuenta de los puntos resolutivos:

**PRIMERO. Es fundada la omisión** reclamada notifíquese como en derecho corresponda y en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Es cuenta." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretaria, Señores Magistrados, ¿alguna consideración respecto a los puntos resolutivos?."-----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "Ninguna."-----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Ninguna."-----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose."-----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/05/2025** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Finalizamos con el análisis del **quinto** de los asuntos, relativo al proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente del **TESLP/JDC/05/2024**. Está a cargo de la ponencia del Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** “Gracias, Presidenta, en esta ocasión, seguirá dando cuenta el Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez.” -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Adelante Secretario, por favor." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:** “Continuo con la cuenta con el proyecto de sentencia a dictarse en el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/05/2025**, promovido por el ciudadano Luis Alejandro Velázquez Govea.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar inoperante el primer agravio** y por lo que **toca al segundo de los agravios se considera esencialmente fundado.**

El primero de ellos resulta inoperante porque el actor pretende enderezar agravios para recurrir la convocatoria publicada el 23 de enero de 2025; cuando en realidad el acto reclamado que nos ocupa en esta demanda es el listado de registro de candidatos efectuado por los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Judicial.

En el proyecto se razona los apartados de la convocatoria donde se especificaron los requisitos y mecanismos de verificación de los candidatos por parte de los Comités, por lo tanto, es en ese acto de autoridad donde se llevaron a cabo lineamientos de evaluación respecto a los aspirantes a candidatos, y como el actor no controvertió en tiempo la convocatoria sino que lo hace en contra del listado aprobado por los Comités, se estima la inoperancia de su pretensiones, pues en realidad no es en el listado de candidaturas en donde se llevaron a cabo los lineamientos de evaluación y verificación.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Por otro lado, **se propone declarar fundado el agravio relacionado con la falta de fundamentación y motivación respecto a los motivos por las que el actor no figuro en la lista de candidatos emitida por los Comités**, pues en efecto no existe documento o acto en donde los Comités hayan detallado las irregularidades o requisitos que no cumplió el actor; lo anterior con la intención de que el actor tuviera certeza jurídica respecto a la facultad revisora de los Comités; pues tiene derecho a saber las causas por las cuales no figuro como candidato listado en las publicaciones realizadas el 4 de febrero de esta anualidad.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No Magistrada, gracias." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No, gracias Presidenta." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí, con su autorización Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos, por favor." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez:** “

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral del Estado tiene competencia para resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

**SEGUNDO.** El primero de los agravios expresados por el recurrente resultó **INOPERANTE**, en tal virtud se confirman las publicaciones de las Listas que con tienen los nombres de las personas que resultaron elegibles para participar en el proceso electoral local

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

extraordinario 2025 aprobadas por e los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Judicial efectuadas en el periódico oficial del estado de fecha 04 cuatro de febrero de la presente anualidad.

**TERCERO.** El segundo de los agravios expresados por el actor resultó **FUNDADO**, en tal virtud, se vincula al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado y al Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado a efecto de que, en plenitud de atribuciones, **en el plazo de 12 doce horas**, siguientes a que reciban la notificación de este proveído, entreguen al **C. Luis Alejandro Velázquez Govea** el Dictamen de Elegibilidad o inelegibilidad respectivo, debiendo remitir las constancias que acrediten el debido cumplimiento de lo aquí ordenado en las siguientes 48 cuarenta y ocho horas a que ello ocurra, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento a esta orden, se les podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**CUARTO.** Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, notifíquese en forma personal al actor, en los domicilios autorizados, y por oficio a los Comités de Evaluación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, respectivamente, agregando copia certificada de la presente resolución.

**QUINTO.** Dese cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Transparencia.

Son los resolutivos." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracia Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez:** "No, gracias." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "No." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Secretario de Estudio Cuenta, por favor proceda a engrose."-----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión."

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta:** "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 15:29 quince horas con veintinueve minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, buenas tardes." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 06  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO**

**MAESTRO GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 06 seis correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de febrero del 2025 dos mil veinticinco.